**Acta de Instalación de la**

**Red Local de Socialización en el estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PlanDAI 2021- 2022**

|  |
| --- |
| El presente documento es un modelo de Acta para la Instalación (ratificación o renovación de miembros, o primera instalación) de las Redes Locales de Socialización que deben ser constituidas en las entidades federativas en el marco del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información que impulsa el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Tiene como objetivo establecer los elementos mínimos que deberá contener este instrumento para facilitar la instalación de dichas redes, asegurando que estas sean homogéneas en el territorio nacional. Cabe señalar que, este documento podrá ser ajustado en función de las necesidades de las propias entidades federativas. |

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, siendo las \_\_:\_\_ horas, del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, los firmantes de la presente Acta, se reunieron en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para formalizar la Instalación la Red Local de Socialización (RLS) en el estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la cual tiene como objetivo coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) en la entidad federativa durante el ejercicio 2021.

**Considerando**

Que el 05 de marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017 - 2020 a través de su eje temático Derecho de Acceso a la Información, la Estrategia 2.1.1 que a la letra señala: “Impulsar progresivamente el desarrollo de un plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública”.

Que el 31 de diciembre de 2018 fue publicado en el DOF[[1]](#footnote-1) el ACUERDO mediante el cual se aprueba la política pública denominada PlanDAI como un marco referencial de esfuerzos articulados que permita a los Organismos Garantes Locales (OGL) diseñar y desarrollar acciones de socialización del Derecho de Acceso a la Información (DAI).

Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) ha decidido promover la política pública denominada PlanDAI, como un esfuerzo orientado a incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, al tiempo de posibilitar que éste se encuentre al alcance de toda persona, de ampliar y diversificar la base de usuarios, así como de propiciar su ejercicio estratégico para obtener beneficios concretos.

Que fue emitida la Convocatoria al PlanDAI 2021[[2]](#footnote-2) con la finalidad de dar a conocer las bases que regirán la participación de las entidades federativas en el presente ejercicio.

Que el estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ­­­­­manifestó la intención de participar en el PlanDAI 2021 mediante la carta emitida el día\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2021, misma que fue acompañada de la propuesta de proyecto de socialización del DAI en la entidad federativa; y que, si la entidad federativa participó en la política pública durante el ejercicio inmediato anterior, el OGL podrá optar, de acuerdo con la Convocatoria, por ratificar o renovar a los integrantes de su RLS en el acto de instalación de la misma.

Que en el marco de esta política pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ han convenido impulsar los esfuerzos que resulten necesarios para alcanzar los objetivos que establece el PlanDAI y, particularmente, en la entidad federativa.

**Fundamento legal**

Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 54, fracciones VII y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 43 fracciones VII y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Objetivos de la RLS**

General

1. Coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del PlanDAI en la entidad federativa.

Específicos

1. Elaborar el Plan Local de Socialización (PLS) que contendrá las estrategias y acciones necesarias para la debida implementación del PlanDAI en la entidad federativa y el logro de sus objetivos.

1. Representar un espacio para la comunicación y deliberación entre los integrantes de la RLS, con el fin de dar cumplimiento al PLS de la entidad federativa y el logro de sus objetivos.

**Integrantes de la RLS**

La RLS, en el marco del PlanDAI, se conformará de las y los siguientes integrantes, cuyas funciones se encuentran delimitadas en el documento denominado “Reglas para la Integración y Funcionamiento de la RLS[[3]](#footnote-3)”:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre completo de la institución** | **Tipo de Institución** | **Función** |
|  | Organismo Garante Estatal | Coordinador de la Red Local de Socialización |
|  | Organización de la Sociedad Civil (OSC) (indicando su objeto social) | Integrante permanente de la RLS |
|  | Institución educativa | Integrante permanente de la RLS |
|  | Iniciativa privada | Integrante permanente de la RLS |
|  | Organismo de la administración pública (indicando el nivel al que pertenecen: federal, estatal o municipal) | Integrante permanente de la RLS |
|  | Otros | Integrante permanente de la RLS |
| Secretaría de la Función Pública**\***  | Secretaría de Estado | Asesor de la RLS |
| Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | Organismo Garante Nacional | Coordinador de la RNS yAsesor de la RLS |

\*En caso de que la RLS haya optado por desarrollar el componente denominado “Contraloría y vigilancia ciudadana”.

**Instalación**

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, siendo las \_\_:\_\_ horas, del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, acordaron instalar la RLS en el estado de \_\_\_\_\_, con el objetivo de coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del PlanDAI en la entidad federativa, suscribiendo cada una de la fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron en la presente sesión.

**Cierre y firmas**

Habiéndose leído el contenido de este documento, los integrantes de la RLS en el estado de \_\_\_\_\_ firman la presente acta de Instalación[[4]](#footnote-4), con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **REPRESENTANTE DEL ORGANISMO GARANTE LOCAL**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre y Firma) | **REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre y Firma) |
| **REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre y Firma) | **REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre y Firma) |
| **REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre y Firma) | **REPRESENTANTE DEL ORGANISMO GARANTE NACIONAL**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre y Firma) |
| **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre y Firma) |    |

1. [Diario Oficial de la Federación](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547508&fecha=31/12/2018) [↑](#footnote-ref-1)
2. [Convocatioria PlanDAI 2021 - 2022](https://micrositios.inai.org.mx/plandai/wp-content/uploads/2021/05/Convocatoria_2021-2022.pdf) [↑](#footnote-ref-2)
3. [Reglas RLS](https://micrositios.inai.org.mx/plandai/wp-content/uploads/2021/07/Reglas_RLS.pdf) [↑](#footnote-ref-3)
4. El Acta puede ser signada mediante un procedimiento de firmas cruzadas. No es necesario un acto presencial que reúna a todos los involucrados. [↑](#footnote-ref-4)